



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

Ref. Responsabilidad Civil Contractual promovido por Humberto Rozo Moscoso contra la Sociedad Clínica Valledupar Ltda y Otro. **Rad.** No. 20001-31-03-004-2010-00396-01

Valledupar, diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la medida de descongestión adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA18-10948 del 13 de abril de 2018, y que fue prorrogada mediante Acuerdo PCSJA18-11540 del 28 de septiembre, el suscrito magistrado ordenó la remisión del proceso de la referencia a la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de San Gil.

En cumplimiento de esa medida, dicha sala emitió el 8 de septiembre de 2020 la sentencia correspondiente.

En ese orden de ideas, y acorde con lo establecido en el Artículo Tercero del mencionado Acuerdo, se ordena que por secretaría se surta la notificación de la sentencia en comento, la cual se hará por estados, teniendo en cuenta lo prescrito por los Artículos 625 y 295 del C.G. del P.

CUMPLASE

ALVARO LÓPEZ VALERA
Magistrado